



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 15 de agosto de 1979. — Número 98

Página 1.137

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de limpieza de cunetas, en la carretera SV-2.425, de Mogrovejo a la N-621, y en la SV-2.306, de Colio al SV-2.303, ejecutadas por el contratista don Florencio Díez Fernández, vecino de Potes, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de agosto de 1979.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — Visto bueno, el secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### Premios Nacionales «Conde de Guadalhorce»

#### Convocatoria de concursos entre Municipios al embellecimiento de las travesías de poblaciones

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

«Se establecen tres Premios Nacionales «Conde de Guadalhorce»

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

Evolución de fianza solicitada por don Florencio Díez Fernández ..... 1.137

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 1.137  
Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos ..... 1.138

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander ... 1.138

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial ..... 1.139  
Ayuntamiento de Soba ..... 1.140

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.140

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Astillero, Torrelavega, Herrerías, Reinosa, Miengo, Bárcena de Cicero, Laredo, Luena, Lamasón, San Vicente de la Barquera, Bareyo, Anevas y Meruelo ..... 1.141

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Tabacalera, S. A. .... 1.144  
Caja de Ahorros de Santander ..... 1.144

para otorgar a los tres Municipios de censo de población inferior a 20.000 habitantes que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado, las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la

Dirección General de Carreteras, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto.

Si hubiera dos Municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos uno de estos premios.

Se podrán conceder premios honoríficos, sin dotación económica, a aquellos municipios de censo de población superior a 20.000 habitantes que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de Municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los premios económicos».

A tal efecto, y para el próximo año de 1980, se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo, en 400.000 pesetas cada uno, que se podrán conceder a los Municipios de las provincias de Burgos, Guipúzcoa, Huesca, León, Logroño, Oviedo, Santander, Soria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza, cuyas travesías se hallen en las carreteras a cargo del Estado situadas en dichas provincias.

Para juzgar los méritos de los Municipios concursantes, se atenderá, especialmente, los siguientes aspectos:

a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.

b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

d) La acertada disposición de

los desagües de aceras y andenes laterales.

e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.

f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación o cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas y flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura o encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los Municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas Provinciales de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los premios se ponderarán no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los Municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de clima extremo hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

\* Los Municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en las Jefaturas de Carreteras de sus provincias, antes del 1 de abril de 1980, dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

a) Nombre del Municipio y provincia a que pertenece.

b) Número de habitantes según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico en que se encuentra situado.

d) Relación de mejoras efectuadas, por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., se juzgaren convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos Municipios que resulten premiados.

Las Jefaturas Provinciales de Carreteras, con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º de la Orden Ministerial, seleccionaran entre los presentados en su provincia aquel o aquellos Municipios que consideren más dignos de premio, antes del 15 de mayo de 1980, enviando a la Dirección General de Carreteras el acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los Municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el ilustrísimo señor Director General de Carreteras, a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

La Dirección General de Carreteras comunicará a los Municipios la concesión de los correspondientes premios, a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión de premios y la cantidad a que asciende su importe. En los Premios Honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega

de premios tendrá lugar en los propios Municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 16 de julio de 1979.—  
El Director General (ilegible).

1.737

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS DE SANTANDER

Expt. n.º 710-14-3

Por esta Jefatura Regional de Costas y Puertos se ha redactado el «proyecto de muro de defensa de costa en zona próxima a puerto de Comillas (Santander)», para la ejecución de las obras que en el mismo se definen.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», en un periódico de la provincia y en el tablón de edictos municipal para que cuantas personas o entidades interesadas por las obras puedan exponer lo que a sus derechos afecte en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 30 de julio de 1979.  
El ingeniero jefe, P. A., Manuel Labastida Villar.

1.704

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA SEGUNDA DE SANTANDER

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Santander,

Hace saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente ejecutivo de apremio al deudor a la Hacienda Pública que más adelante se detalla, el cual es de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Ayuntamiento de Piélagos:

Cooperativa de Viviendas «La Unión».

Impts. de Sociedades.

Año 1978.

Principal, 500 pesetas.

Domicilio fiscal: Renedo de Piélagos.

Este contribuyente es requerido para que se persone, por sí o por representante, en estas oficinas, sitas en la Excma. Diputación Provincial de Santander, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndole que, de no presentarse, será declarado en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El deudor indicado podrá recurrir en reposición en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio referido, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Dado en Santander a 13 de agosto de 1979.—El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio concurso

Objeto.—Confección de 40 planos de entidades de población a escala 1:2.000, con equidistancia de curvas de 2 metros. Presupuesto: 2.440.000 pesetas. Plazo de entrega: 30 de noviembre de 1979. Fianza provisional: 58.800 pesetas.

Confección de 19 hojas de cartografía a escala 1:5.000, en equi-

distancias de curvas de 5 metros. Presupuesto: 1.895.250 pesetas. Plazo de entrega: 31 de diciembre de 1979. Fianza provisional: 47.900 pesetas.

Las ofertas serán por separado para cada uno de los trabajos a realizar.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar los trabajos de..., con estricta sujeción a las bases, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., domiciliado en calle..., número... (Para los domiciliados fuera de Santander.)

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de agosto de 1979. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de las obras complementarias del saneamiento en Argoños.

Tipo.—1.162.965 pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, de 33.259 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquél en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente

te licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 13 de agosto de 1979. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la subasta de los siguientes aprovechamientos cinegéticos:

Objeto.—Caza mayor y menor, durante cinco años, de los siguientes montes:

Monte La Maza y otros, propiedad de la Junta Vecinal de San Pedro de Soba, al sitio de La Maza y otros, con una superficie de 151 hectáreas. Precio de licitación: 3.775 pesetas al año.

Monte Lusa y otros, propiedad de la Junta Vecinal de Quintana de Soba, sitio de Lusa y otros, con una superficie de 510 hectáreas. Precio de licitación: 12.750 pesetas anuales.

Monte Soncillo, de la Junta Vecinal de Villar, sitio de Soncillo, con una superficie de 180 hectáreas. Precio de licitación: 4.500 pesetas anuales.

Monte La Vega y Encinal, de la Junta Vecinal de Villar, sitio La Vega y Encinal, con una superficie de 124 hectáreas. Precio de licitación: 3.100 pesetas anuales.

Monte Acefrico y La Calera, de la Junta Vecinal de Villaverde, de 120 hectáreas. Precio de licitación: 3.000 pesetas anuales.

Monte El Alseo y otros, de la Junta Vecinal de Santayana, de 105 hectáreas. Precio de licitación: 2.625 pesetas anuales.

El expediente y pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria de subasta.

Garantías.—Provisional, 5 por 100 del tipo de licitación. Definitiva, 6 por 100 del precio de remate.

Precio índice.—El 100 por 100 del de licitación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, y durante los veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas.

Todos los gastos de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., provisto del D. N. I..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha..., número..., de aprovechamientos cinegéticos, en el término municipal de Soba, enterado del correspondiente pliego de condiciones, ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad anual de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Veguilla de Soba a 30 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible).

1.719

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Luciano Martínez Calvo, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Santoña (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 268/78 de los tramitados en este Juzgado, dimanante de diligencias previas número 267/78 del Superior Juzgado de Instrucción, en los que figura como condenada Erika Jungnickel, súbdita alemana, sobre imprudencia simple ocasional de lesiones y daños, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de junio de 1959 y Ley de 11 de junio de 1964 la siguiente liquidación de responsabilidades; y

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado por sentencia, 106.166 pesetas.

Reintegro del expediente, 660 pesetas.

Derechos de registro (D. común 11.ª, tasas judiciales), 20 pesetas.

Derechos tramitación juicio (tarifa 1.ª, Art. 28 T. J.), 200 pesetas.

Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª, Art. 28), 30 pesetas.

Derechos ejecución sentencia (Tar. 1.ª, Art. 29), 30 pesetas.

Derechos expedición 13 despachos (D. común 6.ª), 650 pesetas.

Derechos cumplimiento 13 despachos (Tar. 1.ª, Art. 31 T. J.), 325 pesetas.

Derechos intervención médico forense, 125 pesetas.

A los peritos informantes, por sus honorarios, 6.750 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas. Pólizas de Mutualidad Judicial y J. Mpal., 120 pesetas.

Dietas y locomoción, D. común 4.ª, 530 pesetas.

Por dos testimonios, Art. 32, 1.ª, 50 pesetas.

Citaciones partes, D. común, 14, 190 pesetas.

Total, 117.846 pesetas.

Importa anterior tasación y liquidación de responsabilidades las figuradas ciento diecisiete mil ochocientas cuarenta y seis pesetas. Y para que así conste y sirva de notificación y vista al condenado a su pago, Erika Jungnickel, libro el presente, en Santoña a 30 de mayo de 1979.—El secretario (ilegible). 1.113

### Anulación de requisitoria

Queda nula y sin valor la requisitoria correspondiente al inscrito por este trozo de Santander Manuel Castro Simón, hijo de Elías y de Angeles, soltero, nacido en San Pedro, Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander), el día 27 de noviembre de 1956, encartado en el expediente judicial número 51/78 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada con el segundo llamamiento del reemplazo de 1978 y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 72, de fecha 16 de junio de 1978, anulación que se efectúa por

haber finalizado el referido expediente con la declaración de sin responsabilidad en Decreto Auditoriado de la S. A. Judicial de la Zona Marítima del Cantábrico de fecha 31 de mayo de 1979.

Santander, 7 de junio de 1979.  
El T. de N. juez instructor, Pedro Barragán López. 1.170

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias previas número 31/1979, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 10 de febrero de 1979 en el kilómetro 12 de la P-212 (Corvera-Aguilar), término municipal de Salinas de Pisuegra, motivado por salida de la calzada y subsiguientemente volcar el turismo «Simca 1.200» matrícula S-5.948-B, por medio de la presente se cita a Víctor Alunda López, conductor del expresado vehículo, y a Juana Alunda López, Francisca Alunda Fuente y María Alunda López, usuarios del mismo vehículo, vecinos que fueron de Torrelavega, en el barrio Covadonga, número 36, bajo, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Plaza Modesto Lafuente, número 1, para prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y reconocerlos el señor médico forense; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, expido la presente, en Cervera de Pisuegra a 8 de junio de 1979.—El secretario judicial (ilegible). 1.208

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 20 de septiembre, a las 10,30, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.170-78, señalado para dicho día, como

denunciado Salvador Rubio Osara, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación a Salvador Rubio Osara, expido el presente, en Torrelavega a 31 de julio de 1979. 1.725

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número 1 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 542 de 1979, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado Ricardo Ciríaco Sinobas Estébanez, que anteriormente tuvo su domicilio en la calle Ruiz Zorrilla, 4, y hoy en ignorado paradero, para que el día 2 de octubre, y hora de las 12,45, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 3 de julio de 1979.  
El secretario (ilegible). 1.734

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca, se cita a usted para que el día 14 de septiembre, a las diez cincuenta, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 382/79, señalado para dicho día, como denunciado, Joaquín Francisco Blanco Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su in-

serción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a Joaquín Francisco Blanco Gómez, expido la presente, en Torrelavega a 27 de julio de 1979.—El juez (ilegible). 1.725

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 198 de 1979, seguidos por daños en accidente de circulación contra el denunciado José Manuel Sea González, en los cuales, y por medio de la presente, he acordado citar al perjudicado Orth Hartwig, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 2 de octubre, y horas de las once y quince, a celebrar el juicio de faltas meritado, con las advertencias correspondientes, y que deberá hacerlo provisto de la factura o presupuesto de reparación de su vehículo.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma al perjudicado Orth Hartwig, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 31 de julio de 1979.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

1.728

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Yanguas Larrinaga ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparaciones de automóviles, rama carrocería, tipo III, a emplazar en Monte, barrio de La Torre, número 65-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961,

se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

José Antonio de la Llama y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,3 CV. en Avenida de Maura, 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de agosto de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Doña Josefa Gómez Ortiz y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. (ascensor número 1), en Gándara-Junco, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de agosto de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José Miguel Abajas Trucíos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura taller reparación de automóviles, rama mecánica, tipo III-A, a emplazar en Ruiz Zorrilla, número 4, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961,

se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 1 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Doña Josefa Gómez Ortiz y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. (ascensor número 2), en calle Gándara - Junco, 2, Santander.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de agosto de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Edicto

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado y urbanización en nuevos centros escolares y urbanización y adquisición de mobiliario para el nuevo Ayuntamiento, referencia 1/79, estará expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Santoña, 9 de agosto de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Edicto

Por parte de don Javier Rubio Cantero se ha solicitado licencia para obrador de pastelería en la

finca número 6 de la calle San Camilo (Boo), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Astillero a 6 de agosto de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por «Estrada Butano» se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un depósito para almacenamiento de gas propano en el edificio propiedad de don Marcos Gutiérrez Gómez, sito en el barrio La Gerra, del pueblo de Sierrapando.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 29 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

1.494

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1979, acordó la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos en el presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1979, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

conforme señala al respecto la Legislación vigente.

Torrelavega a 31 de julio de 1979.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 1.739

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1979, acordó la aprobación de un expediente de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1978, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determinan las leyes vigentes al respecto.

Torrelavega a 31 de julio de 1979.—El alcalde, Manuel Teira Fernández. 1.740

El Ayuntamiento de Torrelavega tiene acordado concurso para adquisición de un vehículo moto-bomba y accesorios para el parque de bomberos, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Torrelavega a 4 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

Aprobdo por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de «ampliación de la estación depuradora de aguas y otras», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega a 30 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Formado por la Delegación de Hacienda el Padrón de Urbana correspondiente al actual ejercicio, se expone al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que por los interesados se formulen las reclamaciones a que hubiera lugar.

Herrerías, 27 de julio de 1979. El alcalde (ilegible). 1.709

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Edicto

Don Carlos Antonio Martín Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de un local a discoteca, en la calle Carrero Blanco, número 4, bajo, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 6 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

#### Edicto

Por «Estrada Butano» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gasóleo-C en el Colegio de Educación General Básica, en Cuchía, Miengo, La Pila, en Cuchía, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miengo a 24 de julio de 1979. El alcalde (ilegible). 1.668

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

#### Edicto

Por don Longinos Cano Trueba se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad ganadera, en un establo que proyecta construir con capacidad para 26 cabezas de ganado vacuno mayor, con henil y los servicios de estercolero enterrado, en una finca de su propiedad situada en Bárcena de Cicero-Gama, barrio de Lama-drid, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bárcena de Cicero a 16 de julio de 1979.—El alcalde, Escolástico Incera. 1.622

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### Anuncio

Este Ayuntamiento ha declarado desierta la plaza de oficial electricista, de la plantilla de funcionarios, al no haber aprobado las pruebas de la oposición convocada y celebrada al efecto los aspirantes presentados, según propuesta formulada por el Tribunal calificador.

Por acuerdo municipal, se convoca de nuevo la plaza, conforme a las mismas bases aprobadas para dicha oposición, en sesión de 14 de marzo de 1979, que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de abril.

Instancias.—Conforme a mode-

lo que se facilita en Secretaría Municipal, se presentarán en plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo, 4 de agosto de 1979.  
El alcalde, José Revilla Camino.

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

Confeccionada por la Delegación Provincial de Hacienda la matrícula de licencia fiscal del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal correspondiente al ejercicio de 1979, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 21 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible). 1.733

**AYUNTAMIENTO DE LAMASON**

Formado por la Delegación de Hacienda el padrón de urbana correspondiente al actual ejercicio, se expone al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que por los interesados se formulen las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lamasón, 27 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible). 1.751

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Acordada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1979, la modificación de las ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas, reguladoras de las tasas por los servicios siguientes:

1. Recogida domiciliaria de basuras.

2. Suministro de agua potable a domicilio.

3. Ocupación de vía pública con puestos, terrazas y escombros.

Se exponen al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo

plazo podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que correspondan, en su caso, conforme el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera a 1 de agosto de 1979.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.747

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Bareyo.
- Anievas.
- Meruelo.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**TABACALERA, S. A.**

**Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», sobre resolución del concurso de interinos para 1979**

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», resolviendo el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1979, relativo a la provisión en propiedad de expendidurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendidurías, los cuales deberán atenerse, en los casos que proceda, a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

Monte, número 1, María Cruz González Muñoz.

Laredo, número 2, Manuel Díaz Corro.

Carasa, número 1, María Gómez Revuelta.

Ramales, número 1, Begoña Sainz Ranero.

Reinosa, número 3, Amalia Gutiérrez Martínez.

Pámanes, número 2, Antonio Solera Amorós.

Santillana del Mar, número 2, Florinda Sandí Molleda.

Selaya, número 3, Benigna Sainz de la Maza Gómez.

Vega de Pas, número 1, Teresa Diego Gómez.

Santander, 6 de agosto de 1979. El representante (ilegible).

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Plazo: 20.200 y 28.249, de Oficina Principal.

Ordinario: 25.565, 110.045, 117.464, 118.448 y 140.078, de Oficina Principal.

Idem 11.702, de Urbana número 4.

Idem 4.529, de Urbana número 7.

Idem 636, de Puente San Miguel.

Idem 2.572, de Reinosa.

Idem 4.179, de Suances.

Emigrante: 142, de Torrelavega número 1.

Ordinario: 6.554 y 28.815, de Torrelavega número 1.

Santander, 6 de agosto de 1979. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)